

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 197/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **doce de enero de dos mil veintisésis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del delegado del Congreso del Estado de Morelos.	332 354

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintisésis.

Medidas tendentes al cumplimiento

Agréguese los escritos del delegado del Congreso del Estado de Morelos; con relación al primero hace del conocimiento la diversa misiva del Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del referido poder legislativo, en la que señaló que dicha Comisión no está facultada para determinar qué poder o ente público se hará cargo del pago de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Respecto del segundo escrito informa el estado en que se encuentra el proceso legislativo de diversos decretos relacionados con sentencias dictadas en controversias constitucionales, entre otros, el concerniente a este medio de control constitucional.

En lo que respecta a la presente controversia constitucional manifiesta que el Decreto por el que se reforma el artículo segundo del diverso mil novecientos diez (1910) ya fue aprobado y se encuentra en proceso de firma.

Se toma conocimiento de las manifestaciones del Poder Legislativo del Estado de Morelos y se está en espera del cumplimiento total de la sentencia.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación